

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 5 escudos.
 Por seis meses. 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GUARDIA RURAL.

Por la Subsecretaria del Ministerio de la Guerra se me comunica con fecha 30 de Marzo último la Real orden siguiente.

Habiéndose dirigido algunas autoridades consultando sobre el modo de atender á los enfermos de la Guardia rural, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver que estando este servicio reglamentado por el artículo 9.º, título 1.º de la Cartilla de la expresada fuerza, deberá V. S. atenerse á lo mandado por el mismo; en la inteligencia, que en los puntos donde no existan médicos titulares y los haya castrenses, estos deberán prestar la asistencia gratuita.

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial de la provincia para conocimiento del público y á los efectos oportunos.

Burgos 2 de Abril de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

Relacion de los donativos para socorrer las desgracias de Filipinas y Puerto Rico.

(Continuacion.)

Esc. mil.

Ilma. Señora Abadesa del Monasterio de las Huelgas de esta Ciudad.....	40
Sociedad del Salon de Recreo de esta Capital.....	20
Sociedad de la Antigua Amistad de esta Capital.....	8
Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.....	100
CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.	
D. Pedro Sampayo, Ingeniero Jefe.....	4
D. Mariano Zuazuavar, Ingeniero	3
D. Pablo Saiz Lozano, Auxiliar facultativo.....	2
JUNTA DEL PARTIDO DE ROA.	
Olmedillo.	
D. Francisco Pascual, Cura párroco.....	1
Anselma Leal Alava.....	1
Roman Ordoñez, Boticario.....	1
Leonardo Perez, Alcalde.....	0,600
Pedro Santos.....	0,800
Maria Fiel Simon.....	0,400
Ruperto Garcia.....	0,400
Dionisio Valdazo.....	0,200
Rufina Martinez.....	0,200
Lorenzo Simon.....	0,200
Limosna recogida en la peticion por el pueblo.....	2,500
Berlangas.	
D. Tomás Navajas.....	0,418
Eusebio Meneses.....	0,100
Agapito Arranz.....	0,400
Norberto Pinto.....	0,200
Claudio Rincon.....	0,100
Bernardino San Martin.....	0,118
Tomás Arranz.....	0,100
Florentino Sacristan.....	0,200

Claudio Pinto.....	0,100
Felipe Calleja.....	0,212
Crutino Garcia.....	0,100
José Reyes.....	0,068
Hilario Castrillo.....	0,048
Escolástica Garcia.....	0,048
Tomás Gonzalez.....	0,048
Juana San Martin.....	0,072
Bernardino Arroyo.....	0,284
Antonio San Juan.....	0,200
Micaela San Juan.....	0,400
Estanislao Calleja.....	0,100
Simon Corral.....	0,024
Julian Sualdea.....	0,024
Juan Perosanz.....	0,024
Eusebio Sualdea.....	0,048
Juliana San Juan.....	0,048
Margarita Casado.....	0,012
Doroteo Zapatero.....	0,100
Cándido Pinto.....	0,024
Francisco Ornillos.....	0,024
Pedro Camarero.....	0,094
Segundo Arranz.....	0,048
Hipólito Castrillo.....	0,048
Agustin Peña.....	0,048
Total.....	4,182
Pedrosa de Duero.	
	Rs. mrs.
D. Toribio Leon, párroco.....	16
Eulogio Esgneba.....	0,24
Julian Gonzalez.....	0,17
Felipe Ruiz.....	0,08
Basilio Andrés.....	1
Gabriel Medina.....	0,08
Matias Gonzalez.....	0,02
Toribio Repiso.....	0,16
Esteban Ayuso.....	0,08
Faustino Repiso.....	0,08
Cándido Perez.....	0,04
Angel Gonzalez.....	0,08
Julian Simeon.....	0,02
Pedro Hontigosa.....	0,16
Marcelino Calvo.....	0,04

Manuel Cristóbal.....	0,17
Claudio Cristobal.....	0,04
Benito Gonzalez.....	0,08
Petra Medina.....	0,04
Francisco Bombin.....	0,16
Cándida Cristóbal.....	0,08
Simeon Cristóbal.....	0,08
Teodoro Andrés.....	0,02
Manuela Molina.....	2
Agapito Páramo.....	0,12
Pedro Lopez.....	0,02
Juan Lopez.....	0,04
Meliton Diez.....	0,04
Pedro Medina.....	0,08
Faustino Páramo.....	1
Antonia Pascual.....	1
Total.....	27,26

JUNTA PARROQUIAL DE LA VILLA DE LERMA.

	Esc. mil.
D. Guillermo Alonso.....	0,400
Juan Ruano.....	0,100
Vicente Laherra.....	0,100
Perfecto Castro.....	0,200
Hermenegildo Santos.....	0,400
Eusebio Gonzalez.....	1
Pinillos Hermanos.....	2
Francisco Guada.....	1,200
Miguel Brabo.....	0,800
Joaquin Martinez.....	1,200
Isaac Martinez.....	2
Fermin Rubio.....	0,800
Bernardo Garcia.....	0,200
Juan Jose Herrera.....	1,200
Juan Barcenilla.....	0,200
Angel Ortega.....	0,400
Ramon Proto de Pablos.....	2
Domingo Lopez.....	2
Francisco José Ruiz.....	0,400
Onofra de la Peña.....	2
Mariano de Mediano.....	1
Timoteo Carpintero.....	0,400
Frutos Ortega.....	0,100
Emilio Fernandez Carranza.....	1,200

D. Antonio Martínez	0,050
Agustín Abajo	0,100
Ecequiel García	0,400
Ángel Arauzo	0,050
Saturnina Baciero	0,050
Lorenzo García	0,200
Nicomedes Rodríguez	0,400
Antonio Ortega	0,100
Pedro García	0,100
Emeterio Castro	0,100
Modesto Revilla	2
José García	0,200
Ramón Saiz de Lostau	0,800
Anselmo Merino	0,400
Ildefonso Ruiz	0,100
Juan de la Peña	0,400
Fr. José González	0,400
Pedro Rabano	0,400
Luis Ramos	0,100
Julian Martínez	0,200
Fr. Antonio González	0,400
Fr. Martín Vesga	0,800
Mariano Ruano	0,400
Gregorio García	0,400
Miguel Roa Pablos	0,800
Celedonio Valpuesta	0,600
Pablo López Pérez	0,200
Baltasar García	0,050
Toribio Ausin	0,400
Pedro Pablos	0,200
Ignacio Adrián	0,100
Ildefonso Díez	0,100
Cláudia García	0,400
Pedro Olalla	0,200
Manuel Alonso	0,400
Julian Castro	0,200
Total	575,075

Royales del Agua.

D. Máximo Vedia	0,100
Mariano Gil	0,400
Valentín T.	0,100
Venancio Pérez	0,100
Francisco Alonso	0,200
Santiago Alcalde	0,100
Roman López	0,072
Félix Romero	0,048
Isidro Tordable	0,048
Pascual Allable	0,048
Manuel González	0,048
Gregorio Elena	0,050
Pedro González	0,050

JUNTA PARROQUIAL DE SAN JUAN.

D. Pedro García López	0,800
Aña Pastor	0,800
Lucas Elena	0,200
Total	1,800

JUNTA PARROQUIAL DE RETUERTA.

D. Ángel Marcos	0,800
José Díaz	0,400
Santos Sancho	0,200
Juan Arroyo	0,058
Juan Camarero	0,400
Mariano Fuente	0,400
Dionisio Martín	0,400
Casimiro López	0,200
Faustino Alonso	0,400
María Marcos Casado	0,800
Gaspar Sancho	0,200

D. Pedro Martín	0,200
Mariano Martín Casado	0,100
Bernardino Casado	0,100
Pedro Casado	0,100
Félix Domingo	0,100
Ildefonso Ortega	0,100
Manuel Martín	0,100
María Saicho Casado	0,100
Pedro Saicho	0,100
Rafaela Alonso	0,100
Domingo Ortega	0,100
Gregorio Saicho	0,098
Lesmes Martín	0,098
Mariano Martín Barbadillo	0,075
Francisco Martín	0,075
Esteban Arroyo	0,075
Bernardino Palomero	0,075
Francisco Casado	0,050
Pedro Barbadillo	0,050
Petronila Rodrigo	0,050
José Ortega	0,050
Julian García	0,050
Domingo Esteban	0,050
Celedonio Alonso	0,050
Juan Esteban Marcos	0,050
Hilario Alonso	0,048
Pedro Ortega	0,048
Gregoria Fernández	0,048
Joaquín Casado	0,048
Julian Arroyo	0,048
Ramón Martín	0,048
Juan Alonso	0,048
Zacarias Martín	0,048
Pedro Arroyo	0,048
Nicolás Saicho	0,048
Antonio Barbadillo	0,048
Vicente Martín	0,048
Ana Saicho	0,048
Santos del Alamo	0,048
José Gonzalo	0,048
Francisco Martín Saicho	0,048
Genaro Saiz	0,048
Juan Martín Alonso	0,048
Agapito Ausin	0,048
Ecequiel Martín	0,048
Manuel Carazo	0,048
Martín Sanz	0,024
José Casado	0,024
Juan Martín Marcos	0,024
Eugenio Martín Arroyo	0,024
Vicente Marcos	0,024
Francisco Arranz	0,024
Benita Santillana	0,024
Petra Martín	0,024
Juan Esteban Arroyo	0,024
Juan Arroyo Martín	0,024
Ángela Marcos	0,024
Francisco Martín Puente	0,024
Apolinar Alonso	0,024
Juan Martín Mayor	0,024
Miguel Martín	0,024
Agustín de Pedro	0,024
Serapio Martín	0,024
Miguel Covarrubias	0,024
Eulogio Arroyo	0,024
Francisco Arroyo	0,024
Miguel Arroyo	0,024
Aniceto Martín	0,024
Catalina Alonso	0,024
Hipólito Esteban	0,024
Cárlos Martín	0,024
Domingo Puente	0,024
Santos Arroyo	0,024
Antonia García	0,024
Feliciano García	0,024
Serafín Martín	0,024

D. Juan Alamo	0,024
Felipe Rodrigo	0,024
Justo Puente	0,024
María Olalla	0,024
Policarpo Arroyo	0,024
Andrés Ortega	0,024
Domingo Lozano	0,012
Clemente Arroyo	0,012
Total	8,188

JUNTA PARROQUIAL DE OLMILLOS DE MUÑO.

D. Gregorio Gutiérrez	1
Roman de la Fuente	1,200
Julian Martínez	1
Mateo Ruiz	0,400
Anselmo de la Peña	0,400
Juan Ordoñez	0,200
Domingo Martínez	0,150
Jacinto Vallejo	0,150
Total	4,140

Quintanilla del Coco.

D. Benito Martín	0,800
Matías de Martín	0,450
Cecilio Martín	0,224
Pedro del Alamo	0,222
Juan Puente	0,200
Joaquín del Alamo	0,200
Eladio Martín	0,152
Sabina Martín	0,148
Justo Martín	0,151
Pedro Martín	0,151
Zacarias Raposo	0,152
Zacarias Abajo	0,112
Ángela	0,112
Lesmes Barbadillo	0,100
Rafael Martín	0,100
Esteban Alamo	0,100
Eustaquio Miguel	0,100
Sabina Martín	0,122
Lázaro Martín	0,100
Rosendo Martín	0,098
Leoncio Miguel	0,098
Clemente Martín	0,098
Ángel de Abajo	0,090
Rosalía Fernández	0,090
Gabriel Puente	0,048
Antonino	0,048
Leon Quintanilla	0,048
Eduardo Martínez	0,048
Valentín Alamo	0,048
Hipólito Martín	0,048
Roque Puente	0,048
Ladislao Alamo	0,048
Higinio Núñez	0,048
Eraclio Martínez	0,048
Valbina del Alamo	0,024
Agustín Olalla	0,024
Pedro Arribas	0,012
Toribio Martín	0,012
Roman Martínez	0,012
Eugenio Martínez	0,012
Canuto Puente	0,012
Gervasio Martínez	0,012
Total	4,800

Vecinos del pueblo de Villoruevo. 5,600

Poza.

Administrador de las Salinas	5,400
Oficial Interventor	2,800
Oficial	1,400

Escribiente	0,800
Fabricante pesador	1,000
Ayudante pesador	0,800
Guarda-caños	0,800
Total	13,000

Añana.

El Administrador	2,800
Oficial Interventor	1,600
Fabricante pesador	0,800
Total	5,200

Rosío.

Administrador	2,200
Oficial Interventor	1,400
Fabricante pesador	0,800
Total	4,400

Herrera.

El Administrador	1,600
Oficial Interventor	1,600
Fabricante pesador	0,800
Total	4,000

Barrio de Muño.

D. Luis Díez	0,200
Vicente Gutiérrez	0,200
Miguel Orenes	0,100
Segundo Levia	0,056
Máximo González	0,400
Andrés Martínez	0,150
Juan Baños	0,100
Vicente Martínez	0,100
Ildefonso Miguel	0,056
Nicolás Romero	0,048
Rafael Ordoñez	0,100
Urbano Julian	0,048
Etiás Díez	0,024
Valentín Díez	0,042
Epifanio Julian	0,200
Victor Díez	0,056
Balbino Martínez	0,150
Andrés Hernando	0,212
Gregorio Gutiérrez	0,072
Severiano Saiz	0,024
Liborio Orenes	0,100
Isabel Orenes	0,100
Toribio Viñe	0,250
Eustasio del Prado	0,100
Julian Martínez	0,072
Francisco Sastre	0,056
Claudio Gutiérrez	0,056
Ángel Orenes	0,018
Juan Orenes	0,018
Andrés Martín	0,200
Benito de la Villa	0,200
Total	3,522

Tardajos.

El Alcalde á nombre de los vecinos	11,550
------------------------------------	--------

Huérmedes.

D. Simón Villalvilla	0,400
Antonio García	0,200
José Ubierna	0,400
Dámaso Sedano	0,100
Natalio Díaz	0,400

D. Pedro Ubierna.....	0,400
Joaquin Villalvilla.....	0,400
José Diaz.....	0,100
Gabina Güemes.....	0,400
Petra Fonturbe.....	0,500
Liborio Calle.....	0,100
Eusebio Villanueva.....	0,600
José Hidalgo.....	0,400
Antonio San Martin.....	0,100
Ponciano Fernandez.....	0,100
Vicente Alonso.....	0,200
Modesto Mata.....	0,200
Santiago Ornilla.....	0,100
Santiago Valderrama.....	0,200
Victoriano Varona.....	0,400
Santiago Alonso.....	0,400
Simon Ubierna.....	1,200
Antonio Garcia.....	0,400
Luis Gonzalez.....	0,400
Florentin Diaz.....	0,400
Fidela Vivanco.....	0,400
Manuel Hidalgo.....	0,200
Mariano Villalvilla.....	0,600
Fabian Valderrama.....	0,600
Felipe Gallo.....	0,100
Ecequiel Arribas.....	0,200
Pedro Fernandez.....	0,100
Justo Villalvilla.....	0,300
Andrea Espinosa.....	0,140
Fulgencio Gallo.....	0,200
Lesmes Perez.....	0,200
Pedro Montero.....	0,200
Clemente Varona.....	0,100
Alejandro Espinosa.....	0,300
Domingo Garcia.....	0,800
Antonio Diaz.....	0,400
Juan Crespo.....	0,200
En especie.....	9,750
Total.....	22,940

Robredo Temiño.

D. Hilario Gallo.....	2
Jesé Arce.....	0,400
Francisco Gallo.....	0,100
Pedro Perez.....	0,500
Ignacio Diez.....	0,250
Miguel Ibeas.....	0,150
Martin Martinez.....	0,200
Fermin Pascual.....	0,100
Andrés Calzada.....	0,100
Esteban Martinez.....	0,250
José Martinez.....	0,200
Bernabé Garcia.....	0,100
Juan Garcia.....	0,100
Julian Martinez.....	0,200
Gabriel Gallo.....	0,250
Mariano Gallo.....	0,100
Gregorio Guemas.....	0,100
Andrés Ruiz.....	0,250
Dámaso Gutierrez.....	0,100
Eusebio Alonso.....	0,250
Pedro Alonso.....	0,250
Felix Martinez.....	0,200
Vitores Martinez.....	0,200
Anastasio Martinez.....	0,200
Venancio Arnaiz.....	0,100
María Arnaiz.....	0,100
Manuela Diez.....	0,500
Esteban Ruiz.....	0,100
Rafael Ibeas.....	0,200
Casilda Martinez.....	0,100
Valentin Sanz.....	0,100
Total.....	7,300

Temiño.

D. Julian Güemes.....	0,400
Isidoro Güemes.....	0,500
Anastasio Güemes.....	0,400
Clemente Gutierrez.....	0,250
Ildefonso Güemes.....	0,250
Valentin Martinez.....	0,125
Benito Robledo.....	0,025
José Rodriguez.....	0,125
Antonio Güemes.....	0,125
Manuel Sagredo.....	0,250
Benito Martinez.....	0,125
Ildefonso Ruiz.....	0,125
Casimiro Aree.....	0,125
Nicolás Diez.....	0,100
Luis Diez.....	0,125
Calisto Saiz.....	0,125
Melquiades Diez.....	0,250
Casimiro Martinez.....	0,250
Justa Martinez.....	0,125
Florentino Gallo.....	0,125
Bernarda Rodriguez.....	0,125
Eusebio Rodriguez.....	0,125
Romualdo Gutierrez.....	0,250
Andres Sancho.....	0,125
María Garcia.....	0,625
Francisco Saiz.....	0,125
Juan Diez.....	0,250
Roman Güemes.....	0,250
Tomás Martinez.....	0,125
Nicolás Miguel.....	0,250
Bruno Diez.....	0,250
Lorenzo Diez.....	0,125
Alejo Ruiz.....	0,125
Simon Güemes.....	0,250
Manuel Diez Castilla.....	0,125
Fernanda Beato.....	0,250
Total.....	7,300

San Pedro de la Fuente.

	Rs. mrs.
María Quintana.....	0,12
Benita Roman.....	0,24
Valentina de la Fuente.....	0,24
Juan Gallo.....	2
Aniceto Fernandez.....	0,48
Gregorio Gutierrez.....	2
Santos Rodriguez.....	0,48
Basilía del Barrio.....	2
Hermenegildo Gonzalez.....	3
Religiosas de San José.....	4
Juan Ortega.....	2
Aniceto Gutierrez.....	1
Donato Fernandez.....	8
Remigio Achagua.....	4
Fernando Miguel.....	0,95
Catalina Ruiz.....	8
Aquilino Laredo.....	20
José Garcia.....	4
Saturnino Antillera.....	0,48
José Arroyo.....	1,95
Dionisio Casaro.....	2
Gregorio Alvillos.....	4
Fructuoso Serantes.....	1
Juan Pardo.....	1
Dionisio Velasco.....	0,71
Pedro Ortega.....	0,75
Manuela Lopez.....	0,48
Lorenzo Fernandez.....	0,71
Justo Martinez.....	6
Eufemia Santa María.....	4
Pedro Martinez.....	4
Rufino Almendres.....	4
Benito Pardo.....	1

D. Frutos Pardo.....	0,48
Lorenzo Fresno.....	0,48
Benigno del Barrio.....	0,48
Upesimo Fresno.....	2
Isidoro Gallo.....	1,18
Gregorio Lázaro.....	0,24
Eugenio Valdivielso.....	0,48
Calisto Palacios.....	8
Juan Ortega.....	0,24
Raimunda Muñoz.....	0,48
Clemente Saiz.....	0,71
Braulio Valdivielso.....	0,24
Francisco Miguel.....	0,24
Gerónimo Salinas.....	0,12
Escolástica Pardo.....	0,24
Lino Andrade.....	0,71
Raimunda Gil.....	0,24
Rita de la Fuente.....	0,25
Roman Gil.....	0,24
Domingo Miguel.....	8
Claudio Ruiz.....	1
Pedro Prieto.....	4
Dionisio Rodriguez.....	2
Rosario Cuesta.....	0,71
Ignacio Olavarria.....	0,95
José Cuesta.....	4
Felipe Parga.....	8
Roman de la Fuente.....	20
Victor Millan.....	4
Andrés Fernandez.....	10
Hipólito Rodriguez.....	1,88
Atanasio Bañuelos.....	0,95
Lorenzo Cubillo.....	2
Tomás Páramo.....	0,71
Pio Fernandez.....	3,46
Remigio Gonzalez.....	0,48
Patricio Carrera.....	2
Fermina Ruiz.....	2
José Lopez.....	2
Juan Lopez.....	0,48
María Gomez.....	2
Candelas Lopez.....	0,48
Raimundo Velasco.....	4
Cipriano Pardo.....	1
Pablo Izquierdo.....	2
Benito Ramirez.....	4
Isidoro Gallo.....	2
Tomasa Gutierrez.....	6
Saturnino Perez.....	10
Isidoro de la Peña.....	2
Manuel Pardo.....	0,48
Marcos Pardo.....	1
Elias Gutierrez.....	5
Leandro Gutierrez.....	2
Julian Gonzalez.....	4
Valentin Miñon.....	12
Genaro Páramo.....	8
Miguel Castrillo.....	1
Juan Gomez Zamora.....	20
Miguel Lopez.....	20
Valentin Lorente.....	20
Jacinto Sevilla.....	20
Juan Cruz Gomez.....	20
Total en escudos.....	36,312

Sotopalacios.

	Esc. mil.
D. Pablo Güemes.....	0,100
Toribio Ubierna.....	0,100
Ignacio Rea.....	0,100
Rufino Rodriguez.....	0,100
Pedro Ubierna.....	0,100
Eugenio Fernandez.....	0,100
María Gomez.....	0,200

D. Gabino Ubierna.....	0,100
Nicolás Diez.....	0,400
Tomás Ubierna.....	0,022
Leonardo Goñi.....	0,022
Juan Francisco.....	0,022
Julian Alonso.....	0,050
Evaristo Ubierna.....	0,050
Facundo Goñi.....	0,022
Ignacio Goñi.....	0,036
Juan Ubierna.....	0,100
Nicasio Ubierna.....	0,044
Diego Güemes.....	0,094
Alejandro Güemes.....	0,044
Aniceta Alonso.....	0,044
Norberto Garcia.....	0,044
Julian Mata.....	0,044
Antonio Cuezva.....	0,044
Eugenio Cuezva.....	0,044
Ceferino Diez.....	0,200
Lesmes Ubierna.....	0,034
Gregorio Alonso.....	0,024
Hermenegildo Gallo.....	0,044
Joaquin Goñi.....	0,024
José Escasañ.....	0,044
Damaso Goñi.....	0,024
Pablo Goñi.....	0,044
Vicente Barbero.....	0,024
Carlos Rodriguez.....	0,044
Narciso Garcia.....	0,094
José Sainz.....	0,044
Eulogio Güemes.....	0,044
Total.....	2,698

Gredilla la Polera.

Juan Alonso.....	0,100
Faustino Gonzalez.....	0,200
Bonifacia Fernandez.....	0,500
José Marroqui.....	0,500
Josefa Fernandez.....	0,200
Pedro Gonzalez.....	0,117
Josefa Carrera.....	0,200
Narciso Gonzalez.....	0,100
Francisca de la Iglesia.....	0,100
Vicente Alonso.....	0,100
Ceferino Fernandez.....	0,100
Lorenzo Fernandez.....	0,100
Francisco Herrera.....	1,600
Mariano Nuñez.....	0,200
Gabriel Crespo.....	0,200
Lorenza Martinez.....	0,200
Saturnino Serna.....	0,100
Vicente Crespo.....	0,200
Mariano Crespo.....	0,300
Ruperto Diez.....	0,300
Cipriano Güemes.....	0,200
Santos Serna.....	0,200
Fernando Crespo.....	0,200
Maximiano Diez.....	0,200
Santiago Medina.....	0,200
Gabriel Diez.....	0,200
Manuel Diez.....	0,200
Juan Diez.....	0,200
Antonio Diez.....	0,200
Pablo Gonzalez.....	0,200
Santos Crespo.....	0,200
Joaquin Crespo.....	0,200
Venancio Diez.....	0,200
Roman Alonso.....	0,400
Casimiro Diez.....	0,400
Eusebio Diez.....	0,500
Francisco Rodriguez.....	0,200
Timoteo Diez.....	0,200
Calixto Diez.....	0,200

D. Inocencio Leal.....	0,500
Leandro Villalain.....	0,200
Bruno Fernandez.....	0,200
Felix Güemes.....	0,200
Cárlos Pascual.....	0,500

Total..... 5,617

Revilla del Campo.

Anselmo Cubillo.....	0,150
Millán Miguel.....	0,200
Sotero Saiz.....	0,150
Vicente Palacios.....	0,150
Bernardo Palacios.....	0,025
Pedro Benito.....	0,025
Julian Gonzalez.....	0,050
Marcos Alegre.....	0,050
Francisco Alegre.....	0,120
Pantaleon Arnaiz.....	0,100
Alejandro Vicario.....	0,200
Clemente Miguel.....	0,025
Hilario Güemes.....	0,025
Plácido Alvarez.....	0,200
Andrea Ontoria.....	0,250
Melquiades Miguel.....	0,125
Luis Palacios.....	0,120
Tomás Lucio.....	0,100
Juan Gonzalez.....	0,100
Lesmes Cañizar.....	0,025
Hermenegildo Ortega.....	0,120
Gabriel Ortega.....	0,025
Teodoro Alvarez.....	0,250
Jacinto Lopez.....	0,012
Donato Gadea.....	0,400
Miguel Monedero.....	0,050
Fermin Palacios.....	0,024
Manuel Cantero.....	0,052
Manuel Palacios.....	0,124
Pedro Vicario.....	0,122
Casto Gomez.....	0,100
Pedro Mansilla.....	0,120
Francisco Cuñado.....	0,125
Ruperto Gonzalez.....	0,100
Emeteria Miguel.....	0,122
Pedro Lino, Guardia civil.....	0,100
José Alvarez.....	0,500
Victoriano Lopez.....	0,250
Julian Palacios.....	0,250
Valentin Gonzalez.....	0,250
Acisclo Vicario.....	0,024
Lucas Gonzalez.....	0,020
Dámaso Alvarez.....	0,250
Ramon Ruiz.....	0,250
Pedro Saldaña.....	0,250
Bernabé Palacios.....	0,122
Vicente Cuñado.....	0,020
Salurnino Gil.....	0,250
Casiano Ortega.....	0,125
Santiago Perez.....	0,125
Miguel del Hoyo.....	0,070
Anselmo Garcia.....	0,044
Julian Benito.....	0,250
Jorge Pascual.....	0,125
Julian Alvarez.....	0,125
Norberto del Hoyo.....	0,125

Total..... 7,200

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

Licenciado D. José Agustín Magdalena, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: que en la Junta general de acreedores á los bienes del concurso voluntario de D. Cipriano Lucena, vecino de esta Ciudad, celebrada en este Juzgado el veinte y ocho del actual para el nombramiento de Síndicos, fueron nombrados los Sres. D. Emilio San Pedro y D. Venancio Santa María, de la misma vecindad; en su consecuencia, por auto de este día, he acordado se les ponga en posesion de sus cargos, que se les haga entrega de cuanto corresponda al concursado y que se les dé á reconocer. Y á fin de dar la oportuna publicidad, en conformidad á lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, he dispuesto se inserte este edicto en el Boletín de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que llegue á noticia de los interesados.

Dado en Burgos á treinta de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. — José Agustín Magdalena. — Por mandado de S. Sria., Temás Gimenez.

DELEGACION

DEL DISTRITO NOTARIAL DE BURGOS.

Circular.

A los SS. Alcaldes del partido de Burgos.

Por la Real orden de 31 de Diciembre último se dispone que se haga inventario de los protocolos, documentos y papeles pertenecientes á las Notarías vacantes, y se coloquen todos de una manera segura y conveniente para su conservacion, y con este fin da atribuciones á los Delegados de los partidos.

Siéndolo yo del de Burgos, y estando dispuesto y decidido á cumplir con la soberana disposicion y lo que por la Junta directiva del Colegio se me ha encargado, me dirijo á todos los Señores Alcaldes de las poblaciones de este partido, para que con toda brevedad, se dignen decirme las Notarías ó Escribanías que hay vacantes en su jurisdiccion, y á cargo de qué corporacion ó persona están, suministrándome á la vez las noticias y observaciones que crean conducentes.

Al acudir á las Autoridades municipales abrigo la confianza de que, persuadidos del interés grande que hay en que estén bien conservados unos documentos que garantizan la propiedad y derechos de los particulares, se apresurarán á hacer las indispensables averiguaciones en su respectivo distrito, y me comunicarán las noticias que pido. En el caso de que no haya ninguna Escribanía, remitirán un parte negativo.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos y Abril 1.º de 1868. — Plácido Lopez de Iturralde.

Anuncios Oficiales.

SECCION DE FOMENTO.

Aprovechamientos forestales.

En el día 15 del actual deberá celebrarse en Villorobe la tercera subasta para la enagenacion de las 864 palas y 12 yugos, que procedentes de una corta fraudulenta de hayas ejecutada en el monte titulado La Cabeza, existen depositados en la casa consistorial de la expresada villa; sirviendo de tipo la cantidad de ochenta y seis escudos, y en lo demás las mismas formalidades y condiciones que rigieron para las dos anteriores. Burgos 2 de Abril de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

PABLO DE CASTRO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la tercera subasta intentada ante el Alcalde de Pino, para enagenar las leñas procedentes de roza de encina y boj, que, segun la Real orden de 17 de Agosto último, fueron autorizadas al Ayuntamiento en el monte titulado Maza, se sacan de nuevo á remate los mencionados productos bajo el tipo de ciento noventa escudos en que han sido retasados, rigiendo en lo demás las mismas formalidades y condiciones que se establecieron para las anteriores, conforme al primer anuncio inserto en el Boletín oficial núm. 155, correspondiente al 29 de Setiembre del año anterior.

Este nuevo acto deberá celebrarse el día quince del actual á las doce de su mañana en la citada villa de Pino, ante el Alcalde de la misma, pudiendo ser autorizado por el Secretario de Ayuntamiento en vez de Notario público, que ha intervenido en las anteriores.

Burgos 3 de Abril de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

PABLO DE CASTRO.

Anuncios particulares.

COMERCIO

DE SANTIAGO GARCIA Y COMPAÑIA,
BURGOS.

En el nuevo Establecimiento de paños y bayetas sito en Burgos en la calle del Cid, número 7 y 9, se acaba de recibir un abundante y variado surtido de todas cuantas clases de género abraza dicho ramo, propias de la estacion, y á precios sumamente módicos. —6—



PARA EVITAR ACCIDENTES, SORPRESA Ó ESTAFA.

Aceite de bellotas legitimo, á 6, 12 y 18 rs. frasco. — Como inventor y propietario esclusivo del secreto de fabricacion y materias que constituye los principios higiénicos y terapéuticos de mi *Aceite de bellotas* para los cabellos, y diversos órganos del cráneo, participo que se vende verdadero en Burgos, en la perfumeria de Hernaiz, de Moliner é hijos y en la de la viuda de Villalain, y espero no se confunda con ninguna otra preparacion de igual nombre y tendencias que se intentare explotar, abusando de la credulidad pública, y sobre todo de la fama que mis desvelos científicos ha conquistado en España, el extranjero y Nuevo Mundo. Mi *Aceite de bellotas*, además de emplearse para hacer salir el cabello, ilustrarlo, teñir y precaver las canas, lo propinan los médicos al interior, para curar herpes, raquitis, escrófulas, y otra multitud de enfermedades, internas y externas.

Este balsámico específico ha merecido la preferencia real y general, y las recomendaciones de hombres de todas las ciencias, y de los periódicos La Esperanza, Bolsa, Época, Pueblo, Iberia, Política, Diario oficial, Novedades, Correspondencia, Reino, Reforma, Contribuyente, Regeneracion, Cascabel, Diario Español, Pabellon, Herald, Diario de Barcelona, Comercio de Alicante, Norte de Castilla, Crónica de Almería etc., basta en número de 200, de todos los matices.

Téngase por falsificacion grosera la de cualquiera otro que tomase nuestros anuncios, nuestros depósitos y nuestro nombre, aprovechando nuestra ausencia. A cada frasco acompaña un prospecto de cuatro páginas, reseñando la opinion de varias publicaciones.

Los pedidos por mayor á Madrid, calle de Jardines, 5.

El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR. —5—

Venta de caballos.

El viernes de cada semana, á las 12 de la mañana, se venden en pública subasta varios caballos sobrantes, pertenecientes al Regimiento caballería de Talavera, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo en esta Ciudad.

Burgos 30 de Marzo de 1868. — El Comandante Mayor, Domingo Ortiz de Montellano. —5—